

EXP-UNC: 0044390/2015

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación interina del Lic. Leandro Andrés Flores, como Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II", del Departamento Académico de Música, desde el 1º de enero de 2016 al 24 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Leandro Andrés Flores, fue designado interinamente como Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" por Resolución HCD Nº 276/2015.

Que la solicitud se fundamenta en los términos establecidos en el artículo 11º de la Ordenanza HCD FFyH Nº 01/2008.

Que el cargo se encuentra en instancia de llamado a concurso.

Que por tratarse de una materia común a todas las carreras del Departamento Académico de Música y de segundo año del plan de estudios, es conveniente contar con un Profesor Asistente para el período de exámenes de febrero-marzo.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

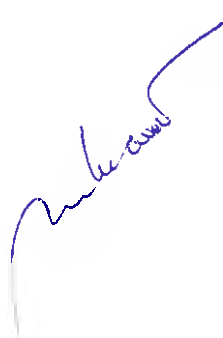
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Leandro Andrés Flores, legajo Nº 46.676, como Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II", del Departamento Académico de Música, desde el 1º de enero de 2016 hasta el 24 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurre antes, conforme lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza del HCD FFyH Nº 1/08.

ARTÍCULO 2º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 3º: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC: 0044390/2015

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Música. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

395


Lic. Magul Lucero
Secretaría de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. GUSTAVO ALCÁRAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba